



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.114 DE 2022**

“Por medio de la cual se modifican el Artículo 6° de la Resolución Nro.61 y el Artículo 4° de la Resolución Nro.81 de 2022, Calendario Académico segundo período y se amplían las fechas para el pago de matrícula financiera para estudiantes antiguos y de los admitidos en segundo llamado”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro.61 de 2022 de Consejo Académico, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022;

Que mediante el Artículo 6° de dicha resolución se estableció el calendario para estudiantes antiguos;

Que mediante Resolución Nro.81 de 2022, se modificó el Artículo 4o de la Resolución No.61 de 2022, oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2022;

Que se presentó comunicación por parte de algunos estudiantes que no resultaron beneficiarios de la política de gratuidad, programa matrícula cero, establecido por el Ministerio de Educación Nacional, quienes solicitaron se contemplara la posibilidad de ampliar la fecha para realizar pago financiero, en atención a que las fechas se encuentran próximas a vencerse y no cuentan con los recursos para ello;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria desarrollada el 20 y 21 de septiembre de 2022, después de analizar la situación, consideró pertinente ampliar el plazo de matrícula financiera, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 6o. de la Resolución Nro.61 de 2022, en lo relacionado con la fecha para pago de matrícula financiera para estudiantes antiguos, como se relaciona a continuación:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 12 al 27 de septiembre 2022

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución Nro.81 de 2022, en lo relacionado con la fecha para pago de matrícula financiera para estudiantes admitidos en segundo llamado, como se relaciona a continuación:

SEGUNDO LLAMADO	
MATRÍCULA FINANCIERA SEGUNDO LLAMADO	Hasta el 24 de septiembre de 2022



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.114 DE 2022**

“Por medio de la cual se modifican el Artículo 6º de la Resolución Nro.61 y el Artículo 4º de la Resolución Nro.81 de 2022, Calendario Académico segundo período y se amplían las fechas para el pago de matrícula financiera para estudiantes antiguos y de los admitidos en segundo llamado”

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlo Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlo Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.